



Resolución Jefatural No. **401** -2004-AGN/J

Lima, 02 DIC. 2004



VISTO, los Oficios N° 147 y 160-2004-ARC-D, remitidos por el Archivo Regional del Cusco, solicitando emitir resolución de autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios de la Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco -SEDACUSCO S.A. con sede en Cusco, por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:



Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;



Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;



Que, el Archivo Regional del Cusco y la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, han emitido los Informes N° 003-2004-ARC-JLT-AI y N° 042-2004-DNDAAI/DNA/JDS, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 25 de Noviembre del 2004;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables de la Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco -SEDACUSCO S.A. con sede en Cusco, perteneciente a los años 1977 a 1989, conformados por originales y copias que han perdido su vigencia, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través del Archivo Regional del Cusco, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco -SEDACUSCO S.A. con sede en Cusco, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo Regional del Cusco, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teresa Carrasco Cavello

JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MRF/jds